

Facultad de Ciencias Administrativas CONSEJO DE FACULTAD



RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-0029-06-15-09-2021

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Considerando:

- QUE, El estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad "Art. 88.- Del Consejo de Facultad. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de este Estatuto, el Consejo de Facultad es un órgano colegiado académico de cogobierno, que tendrá entre otras funciones, las siguientes:
 - a) Formulación, aprobación, ejecución y evaluación del respectivo plan estratégico de desarrollo institucional:
 - b) Seguimiento, control y evaluación del cumplimiento y ejecución de las políticas, planes operativos, proyectos y programas de formación académica, investigación y gestión del conocimiento, vinculación con la sociedad y convenios de cooperación interinstitucional;
 - c) Aprobación, aplicación y ejecución de programas, proyectos y convenios en el marco de la internacionalización de carreras y programas de posgrado y movilidad de docentes y estudiantes;
 - d) Conocer, formular, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y/o proyectos, convenios de cooperación interinstitucional para la gestión del bienestar y servicios estudiantiles, vinculación con la sociedad, y desarrollo de actividades y eventos deportivos, culturales y sociales.

Las funciones, atribuciones y competencias de este Consejo, responderán al principio de pertinencia previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el marco del régimen de desarrollo, la participación democrática, vinculación con la sociedad, y la gestión eficiente y transparente, de conformidad con la Constitución de la República, y demás normativa legal y reglamentaria correspondiente;".

- QUE, mediante escrito s/n de fecha 24 de agosto del 2021 suscrito por el ING. MILTON ISRAEL MANOSALVAS Tola, Mae. Subdecano y el Ing. Erick Paul Murillo Delgado, MAE. Director de la Carrera de I.S.A.C. y Licenciatura en Gestión de la Información Gerencial; indican: "(...) En relación a la solicitud de ayuda económica para movilidad académica para que el profesor Fernando Xavier Proaño Sánchez, con Cl 0913694808, Profesor de la Carrera de _I.S.A.C y Licenciatura en Gestión de la Información Gerencial de la Facultad de Ciencias Administrativas, asista a una pasantía de investigación en el Departamento de Organización de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada del lunes 17 de enero al domingo 17 de abril del 2022 para avanzar en el desarrollo de su tesis doctoral y del FCI que dirige; sirva el presente para aprobar la planificación académica del referido profesor, durante el tiempo de la movilidad académica a la que desea postula;"
- QUE, mediante escrito s/n de fecha 7 de septiembre del 2021 suscrito por el Mgs. Fernando Xavier Proaño Sánchez; indica: "(...) deseo expresar mi intención de asistir a una



Facultad de Ciencias Administrativas CONSEJO DE FACULTAD



pasantía de investigación en el Departamento de Organización de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada, España del 17 de enero al 17 de abril del 2022 para avanzar en el proyecto de investigación FCI que dirijo "Determinantes y consecuencias de la organización de negocios familiares en contextos de pobreza, un estudio examinado en Ecuador en las MIPYMES en la Provincia del Guayas" con Código FCI 001-2020. Razón por la cual solicito su gestión ante quien corresponda para que me concedan una licencia con remuneración durante mi estadía en la Universidad de Granada:".

- QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el "Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal t) Trasladar al Rector, las peticiones de licencia, con remuneración o sin remuneración, de los profesores, por motivos que estimen debidamente justificados;"
- QUE, En consideración al Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-076 del 12 de marzo del 2020, dictado por el Abg. Andrés Vicente Madero Poveda, Ministro del Trabajo, en el que se expidieron las "Directrices para la aplicación de teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria", el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido a través de la plataforma ZOOM, el 15 de septiembre del 2021 a las 16h30, una vez verificado el quorum reglamentario, inicia la sesión extraordinaria 029, convocada mediante memorando UG-FCA-CF-CONV.029 de fecha 14 de septiembre del 2021; compareciendo los miembros del Consejo de Facultad, para dar aprobación a los procesos académicos detallados en la siguiente Resolución:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Artículo Uno. – Trasladar al Rectorado, la petición de licencia con remuneración del 17 de enero al 17 de abril del 2022, solicitada por el docente Mgs. Fernando Xavier Proaño Sánchez, para que asista a una pasantía de investigación en el Departamento de Organización de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada; y para el avance en el proyecto de investigación FCI que dirige denominado: "Determinantes y consecuencias de la organización de negocios familiares en contextos de pobreza, un estudio examinado en Ecuador en las MIPYMES en la Provincia del Guayas" con Código FCI 001-2020

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas la presente resolución.

SEGUNDA. – Notificar el contenido de la presente Resolución al Mgs. Fernando Xavier Proaño Sánchez docente de la Facultad y Gestor General De Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, para que realice el trámite que corresponda conforme a la normativa institucional vigente.



Facultad de Ciencias Administrativas CONSEJO DE FACULTAD



TERCERA. – Notificar el contenido de la presente Resolución al Ing. Erick Paul Murillo Delgado, MAE. Director de la Carrera de I.S.A.C. y Licenciatura en Gestión de la Información Gerencial, para su conocimiento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas. Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los quince días (15) días del mes de septiembre del 2021, en la vigésima novena sesión extraordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.

Ing. Janet Bonilla Freire, MAE.
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Ab. Elizabeth Coronel Castillo SECRETARIA GENERAL FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL